Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 18 ENE. 2022

VISTO: la necesidad de efectuar la designación de los representantes de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", en la Comisión de Quebrantos de Caja, creada por el artículo 5 del Decreto Nº 316/021 de 15 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la Comisión de Quebrantos de Caja estará integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación;

II) que compete a la referida Comisión, previo aval de los Jerarcas de esas reparticiones, elevar su informe al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de la determinación de las primas individuales por Quebranto de Caja, previstas en el artículo 103 de la Ley Especial N°7 de 23 de diciembre de 1983, en la última redacción dada por el artículo 45 de la Ley N°19.924, de 18 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: que es potestad de la Dirección General, siempre conforme a las necesidades y fines del servicio, elegir los funcionarios que entienda más adecuados para el mejor desempeño de las funciones y cometidos a su cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 316/021 de 15 de setiembre de 2021, reglamentario del artículo 103 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983, en la última redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

1°) Desígnanse, a partir del 1° de enero de 2022, al Cr. Jose Pedro García y a la Dra. Natalia Nadal en calidad de titulares y a la Cra. Mariela Urrutia y a la Dra. Alejandra Pulis en calidad de alternos, respectivamente, como representantes de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" en la Comisión de Quebrantos de Caja, creada por el artículo 5 del Decreto N°316/021, de 15 de setiembre de 2021.

2º) Pase al Departamento Gestión Administrativa – Información, Registro y Control, a efectos de la notificación personal de los referidos funcionarios y de la puesta en conocimiento de la Asesoría Jurídica y de la División Control Presupuestario y Financiero.

3º) Dejánse sin efecto a partir del 1° de enero de 2022, las designaciones de integrantes de la Comisión realizadas en aplicación del Decreto N°599/984, de 28 de diciembre de 1984.

4°) Notifíquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

5º) Publíquese en Sitio Web Oficial y en la Intranet Institucional. Cumplido, archívese.

Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación